



Resolución Directoral

Santa Anita, 10 de setiembre del 2014.

Visto el Expediente 14MP-11259-00 sobre Conformación de Comité Especial que se encargara de conducir el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva de "Adquisición de Biperideno Clorhidrato 2mg" para el Hospital Hermilio Valdizán.

CONSIDERANDO

Que, mediante memorando Nº 526-OEA-HHV-2014 de fecha 27 de agosto del 2014 la Oficina Ejecutiva de Administración solicita la Conformación de Comité Especial que se encargara de conducir el proceso de selección de Adquisición de Biperideno Clorhidrato 2 mg para el Hospital Hermilio Valdizán artículo acorde a lo requerido con memorando Nº 1286-OL-HHV-2014 por la Oficina de Logística.

Que, el artículo 24º segundo párrafo del Decreto Legislativo Nº 1017 Ley de Contrataciones del Estado, establece que tratándose de Adjudicaciones Directas, podrá conformarse un Comité Especial Permanentes o un Comité Especial ad hoc, el cual estará integrado por (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes y servicios u obras materia de adquisición, y otro al órgano encargado de Contracciones de la entidad, y necesariamente uno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de contratación;

Que, el comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección, y en casos de declaratoria de desierto será conducidos por el mismo comité especial que condujo el proceso de selección original, según establece el dispositivo mencionado, concordantes con los Art. 24º y 31 del D.S. Nº 184-2008-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado,

Que, el comité actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones las cuales no quieran ratificaciones por parte de la Entidad no existiendo jerarquía entre ellos; siendo solidariamente responsable por su actuación, salvo el caso de aquellos que hayan señalado su voto discrepante o en el acta correspondiente. Asimismo, no podrán renunciar al cargo encomendado y solo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por el cese de servicio, mediante documento debidamente motivado, según estable el artículo 25º del acotado Decreto Legislativo y el Art. 34º del D.S. Nº 184-208-EF;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 27 del D.S. Nº 184-2008-EF – Reglamento de la Ley de Contratación y el artículo 11º Inc. c) del Reglamento de Organización y Función del Hospital "Hermilio Valdizán" aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración y Oficina de Logística.

SE RESUELVE:

Artículo 1º- Designar Comité Especial para el proceso de selección Adjudicación Directa Publica por Subasta inversa "Adquisición de Biperideno Clorhidrato 2 mg" para el Hospital Hermilio Valdizán; integrado por los siguientes servidores.





Resolución Directoral

Santa Anita, 10 de setiembre del 2014.

Miembros Titulares:

- | | |
|-----------------------------------|------------|
| • Dra. Marlene Barreda Torres | Presidenta |
| • Sra. Chaska Rodenas Ambulodegui | Miembro |
| • Lic. Soledad Serpa Reyes | Miembro |

Miembros Suplentes:

- | | |
|--------------------------------|------------|
| • Dra. María Pinto Mayuri | Presidenta |
| • Sra. María Teresa Coca Silva | Miembro |
| • Dr. José Chieng Duran | Miembro |

Artículo 2º. - Conjuntamente con la presente Resolución se entregara al Presidente del Comité Especial el expediente de la contratación y toda la información técnica y económica necesaria que pueda servir para el cumplimiento de sus funciones; debiendo convocar de inmediato al día hábil siguiente de recibir la documentación, a los demás miembros para la instalación respectiva, a efectos de cumplir con el encargo en forma oportuna.

Artículo 3º. - Los responsables de las diversas dependencias y áreas pertinentes del Hospital deberán presentar el apoyo que les sea requerido por el Comité Especial, bajo responsabilidad.

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

Dra. Amelia Arias Albiric
Directora General (e)
C.M.P. 32667 RNE 4326

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
OFICINA DE ESTADÍSTICA
E INFORMÁTICA

11 SET. 2014

RECEPCION

Hora *11:19 am* Firma *[Firma]*

Distribución

MIEMBROS COMITE
OEA
LOGISTICA
ECONOMIA
INFORMATICA ✓
OCI

FILE RESOLUCIONES V

